

**EXIGEN SUSPENDER PROCEDIMIENTO**

# Iusacell pide que se reponga la licitación

**SALVADOR ROCHA**, abogado de la empresa, dice que SCT y Cofetel deben acatar órdenes de los dos juzgados si no caerán en desacato

Por David Saúl Vela >  
mexico@razon.com.mx

Salvador Rocha Díaz, defensor legal de Iusacell, exigió que se frene el proceso de licitación del espectro radioeléctrico de las bandas de 1.7 y 1.9 MHz si no incurrirán en desacato a un ordenamiento judicial la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) luego de que el miércoles pasado el Juzgado Tercero de Distrito de Guerrero negó los amparos que las dependencias habían solicitado para poder continuar con el proceso de adjudicación al consorcio Televisa-Nextel.

“Lo que procede es que las autoridades de SCT y Cofetel acaten las medidas cautelares que dictaron dos jueces, uno de Matamoros, Tamaulipas y otro de Acapulco, Guerrero”, explica.

“En ambas está claro que la medida cautelar es para que se mantengan las cosas en el estado que se encuentren, no se realicen ningún acto posterior a consecución del procedimiento de la licitación 21, y no se declare ganador a ninguna empresa y no se expidan los títulos de **concesión**”, dijo.

Explicó que las medidas cautelares de los jueces citados fueron dictadas desde julio pasado, pese a lo cual la SCT y Cofetel continuaron con algunas acciones relacionadas con la licitación. De hecho, el pasado martes el titular de la SCT, Juan Molinar Horcasitas, aseguró en comparecencia ante senadores y diputados que las empresas ganadoras de la citada licitación del espectro radioeléctrico fueron Televisa y Nextel.

Explicó que ambas hicieron ya un pago por 30 mil 625 millones de pesos para usar las citadas bandas, en el nego-

cio de la **telefonía móvil**.

Molinar reconoció los juicios ordinarios federales radicados en tribunales de Matamoros y Acapulco, que tienen medidas cautelares en trámite, que reiteró que SCT no ha sido notificada. Rocha Díaz, dijo que en el caso de Acapulco, la SCT alega que no ha sido notificada diciendo que ese no era su domicilio correcto, y con base en ese falso principio continuó con las acciones.

Dijo que la prueba de la notificación, fueron los amparos promovidos por SCT y Cofetel ante el Juez Séptimo de Distrito, en Reynosa, Tamaulipas, que al final se les negó, por lo que permanece vigente la orden de suspender la licitación. “Por eso digo que lo que procedería es que las autoridades suspendan el procedimiento licitatorio y en su momento la declaren desierta, porque se agotaría el plazo para resolver”, concluyó.



**Salvador Rocha Díaz**  
Defensor legal de Iusacell

“Lo que procede es que las autoridades de SCT y la Cofetel acaten las medidas cautelares que dictaron dos jueces”

